

Convocatoria

Prestadores de servicios PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAL DE FEM Y CEJUM



FICOSEC
Empresarios de Chihuahua

CONVOCATORIA

PRESTADORES DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAL DE FEM Y CEJUM

I. ANTECEDENTES:

Esta convocatoria es impulsada por Fundación FICOSEC, A.C., en cumplimiento de sus ejes estratégicos y objetivos de creación y la Socia Implementadora, Mujer Custodia de los Valores de la Sociedad, IASP.

Los recursos para el financiamiento de este proyecto provienen de la aportación directa del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana, en adelante el Fideicomiso, el cual es un fideicomiso dirigido por empresarios del estado de Chihuahua, apartidista y sin fines de lucro, y financia proyectos en torno a cuatro ejes estratégicos: 1) Fortalecimiento institucional en seguridad y justicia; 2) Evaluar, medir y monitorear la acción de gobierno en seguridad y justicia; 3) Corresponsabilidad ciudadana frente al delito; y 4) Fomento a la competitividad.

La presente convocatoria busca generar un padrón de proveedores para la implementación de proyecto ganador de la “Segundo Lanzamiento Convocatoria: Atención psicoterapéutica para el personal de la FEM y el CEJUM”, “Corazón de paz”, para mejorar el bienestar emocional y mental del personal de la FEM a través de intervención psicoterapéutica individual y talleres grupales anti-estrés para mejorar la calidad de la atención a usuarias.

II. OBJETIVO:

Generación de un padrón de terapeutas, y talleristas externos, que puedan brindar atención a los beneficiarios del proyecto “Corazón de paz” implementado por Mujer Custodia de los Valores de la Sociedad, IASP

III. RESPONSABILIDADES Y REQUISITOS

Todo el personal externo que resulte ganador deberá:

- Indicar en que ciudad prestarán el servicio.
- Contar con todos los medios económicos y materiales necesarios para prestar servicios profesionales de calidad, para trabajar con personal de la FEM y CEJUM.
- Firmar un contrato de prestación de servicios y expedir recibos de honorarios/ factura por cada servicio impartido.
- Firmar convenio de confidencialidad de la información.
- Responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos, relativos a los entregables.
- Hacer envío de un reporte de actividades en donde se incluya el número de servicios prestados, nombre de a quien o quienes se le impartieron y fechas exactas en las que se llevaron a cabo, Mujer Custodia de los Valores de la Sociedad, IASP hará llegar dicho formato a los prestadores de servicios que resulten ganadores de la presente convocatoria.
- Recabar los avisos de privacidad y consentimiento informado que sean solicitados por FICOSEC y Mujer Custodia de los Valores de la Sociedad, IASP.
- Llenar y entregar las bitácoras de las terapias/ sesiones/etc., así como los reportes que sean solicitados por Mujer Custodia de los Valores de la Sociedad, IASP.

A. TERAPEUTAS

REQUISITOS:

- Escolaridad mínima: Licenciatura en psicología (con título y cédula profesional) y maestría o especialidad en psicoterapia, psicología clínica, psicología clínica y de la salud, psicología clínica y de la salud mental, o afines (con título y cédula profesional).
- Experiencia profesional en diagnóstico clínico.
- Experiencia profesional en aplicación e interpretación de test psicológicos/instrumentos de evaluación clínica deseable.
- Estar dado de alta en el SAT para expedir facturas.
- Contar con un espacio físico (oficina o consultorio) en alguna de las siguientes ciudades Chihuahua, Parral, Cuauhtémoc, Delicias o Ciudad Juárez.
- Contar con todos los materiales y medios para prestar el servicio.
- Contar con experiencia comprobable de al menos 2 años en algunos de los enfoques de terapia solicitados en el apartado siguiente.
- No contar con familiares en FEM y CEJUM.

RESPONSABILIDADES:

Los terapeutas que resulten seleccionados deberán prestar el servicio en cualquiera de las siguientes ciudades Chihuahua, Parral, Cuauhtémoc, Delicias o Ciudad Juárez en sus consultorios independientes atendiendo los siguientes lineamientos:

- Tener una sesión presencial de diagnóstico al total de la población objetivo en donde se aplique la prueba con una duración de dos horas, para la aplicación del instrumento:
 - LSB-50, Listado de Síntomas Breve
 - B.A.I. Inventario de Ansiedad de Beck.
 - BDI, Inventario de Depresión de Beck.
 - Claver, comportamientos, habilidades y capacidades.
- Las pruebas serán proporcionadas por Mujer Custodia de los Valores de la Sociedad, IASP
- Impartir sesiones terapéuticas presenciales (con enfoque de terapia breve basada en soluciones o terapia cognitivo conductual) con una duración mínima de 50 minutos las cuales deberán ser proporcionadas en un horario de 9:00 a.m. 8:00 p.m. de lunes a sábado.
- Presentar un reporte final de los procesos terapéuticos y bitácoras de asistencia semanales

ESTIMACIÓN DE LA DEMANDA

| Terapias | Lugar de prestación de servicio | Personas | Sesiones por persona | Sesiones totales |
|---------------------------------|----------------------------------|----------|----------------------|------------------|
| Diagnóstico | Consultorio propio del terapeuta | 439 | 1 | 439 |
| Consultas terapéuticas Externas | | 219* | 10 | 2200 |

* 87 personas en Chihuahua

*8 personas en Delicias

*14 personas en Cuauhtémoc

*15 personas en Parral

*96 personas en Ciudad Juárez

B. TALLERISTAS

REQUISITOS:

- Escolaridad mínima: Licenciatura (con título y cédula profesional) según taller a impartir.
- Experiencia comprobable en el diseño y facilitación de talleres en la temática a impartir.
- Estar dado de alta en el SAT para expedir facturas.
- Contar con experiencia comprobable de 2 años en algunas de las temáticas solicitadas en el apartado siguiente.

RESPONSABILIDADES:

Los talleristas que resulten seleccionados deberán prestar el servicio en instalaciones propias o gestionadas en cualquiera de las siguientes ciudades Chihuahua, Parral, Cuauhtémoc, Delicias y Ciudad Juárez en sus consultorios independientes atendiendo los siguientes lineamientos:

- Impartir sesiones correspondientes a cada uno de los talleres
- Presentar un reporte final de cada taller.
- Comprometerse a llevar a cabo todas las sesiones por grupo.

| Talleres | Licenciatura en | Duración | Grupos |
|---|-----------------|----------|--------|
| Talleres para brindar herramientas de autocuidado | Psicología | 3 horas | 25 |
| Talleres para brindar herramientas de resiliencia | Psicología | 3 horas | 25 |
| Talleres para brindar herramientas de manejo del burn out | Psicología | 3 horas | 25 |

*10 grupos en Chihuahua

*1 grupo en Delicias

*2 grupos en Cuauhtémoc

*2 grupos en Parral

*10 grupos en Ciudad Juárez

| Talleres Continuos | Especialidad | Horas por sesión | Grupos | Sesiones por grupo |
|---------------------------------|-------------------------------------|------------------|--------|--------------------|
| Talleres círculos restaurativos | Justicia restaurativa/ Mediación | 2 | 11 | 24 |

*4 grupos en Chihuahua

*1 grupos en Delicias

*1 grupos en Cuauhtémoc

*1 grupos en Parral

*4 grupos en Ciudad Juárez

*Las fechas y horas serán establecidas de común acuerdo con las instituciones participantes y los materiales básicos de papelería serán proporcionados por Mujer Custodia de los Valores de la Sociedad, IASP

VII. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ENVIAR PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Se deberá de entregar la siguiente información:

a) TERAPEUTAS

I. Personas Físicas

1. Currículum, con referencias profesionales (nombre y número de teléfono), con una extensión máxima de 3 cuartillas en formato PDF. Se podrán agregar en un solo documento PDF diplomados o capacitaciones adicionales que se hayan tomado.
2. Copia del título y cédula profesional de licenciatura y especialidad o maestría.
3. Copia de la identificación oficial.
4. Constancia de situación fiscal en donde conste que puede expedir facturas.
5. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
6. Comprobante de domicilio del consultorio u oficina en donde se llevarán a cabo las terapias.
7. CUP-05 "Cuestionario terapeutas externos".
8. Manifestación de persona física
9. La propuesta económica firmada en donde se presente:
 - i. Indicación clara de la ciudad en donde se prestará el servicio.
 - ii. El costo por sesión terapéutica desglosando los impuestos.
 - iii. La ubicación física de su consultorio o espacio en donde impartiría la terapia.

II. Personas Morales

1. Currículum empresarial.
2. Una carpeta por terapeuta que incluya:
 - i. Currículum con referencias profesionales (nombre y número de teléfono), con una extensión máxima de 3 cuartillas en formato PDF. Se podrán agregar en un solo documento PDF diplomados o capacitaciones adicionales que se hayan tomado.
 - ii. Copia del título y cédula profesional de licenciatura y especialidad o maestría
 - iii. Copia de la identificación oficial.
 - iv. CUP-05 "Cuestionario terapeutas externos".
3. Acta constitutiva.
4. Poder del representante legal.
5. Copia de la identificación oficial del representante
6. Copia de su registro patronal y/o copia de su último pago de las cuotas obrero patronal, específicamente del personal que realizará el servicio, cuando estén contratados de planta; o carta donde se deslinde de las responsabilidades civiles y laborales de los colaboradores que sean contratados por honorarios.
7. Constancia de situación fiscal.
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
9. Comprobante de domicilio del consultorio u oficina en donde se llevarán a cabo las terapias.
10. Manifestación de persona moral.
11. La propuesta económica firmada en donde se presente:
 - i. Indicación clara de la ciudad en donde se prestará el servicio.
 - ii. El costo por sesión terapéutica desglosando los impuestos.

- iii. La ubicación física de su consultorio o espacio en donde impartiría la terapia.

b) TALLERISTAS

I. Personas Físicas

1. Currículum, con referencias profesionales (nombre y número de teléfono), con una extensión máxima de 3 cuartillas en formato PDF.
2. Certificaciones, diplomados o capacitaciones adicionales que demuestren el conocimiento de la temática a impartir.
3. Copia del título y cédula profesional de licenciatura y/o maestría.
4. Copia de la identificación oficial.
5. Constancia de situación fiscal en donde conste que puede expedir facturas.
6. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
7. Manifestación de persona física
8. La propuesta económica firmada en donde se presente:
 - i. Indicación de que taller se busca impartir y la ciudad en la cual se busca impartirse.
 - ii. El costo por taller desglosando los impuestos.

II. Personas Morales

1. Currículum empresarial.
2. Una carpeta por tallerista que incluya:
 - i. Currículum con referencias profesionales (nombre y número de teléfono), con una extensión máxima de 3 cuartillas en formato PDF. Se podrán agregar en un solo documento PDF diplomados o capacitaciones adicionales que se hayan tomado.
 - ii. Copia del título y cédula profesional de licenciatura y/o maestría
 - iii. Copia de la identificación oficial.
3. Acta constitutiva.
4. Poder del representante legal.
5. Copia de la identificación oficial del representante
6. Copia de su registro patronal y/o copia de su último pago de las cuotas obrero patronal, específicamente del personal que realizará el servicio, cuando estén contratados de planta; o carta donde se deslinde de las responsabilidades civiles y laborales de los colaboradores que sean contratados por honorarios.
7. Constancia de situación fiscal.
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
9. Manifestación de persona moral.

VIII. TOPE PRESUPUESTAL

Las propuestas económicas que se presenten no deberán sobrepasar las siguientes cantidades:

| Terapeutas | Costo máximo por sesión con impuestos incluidos |
|------------------------|---|
| Diagnóstico | \$600.00 |
| Consultas terapéuticas | \$600.00 |

| Talleres cortos | Costo máximo por taller con impuestos incluidos |
|---|---|
| Talleres para brindar herramientas de autocuidado | \$3,000.00 |
| Talleres para brindar herramientas de resiliencia | \$3,000.00 |
| Talleres para brindar herramientas de manejo del burn out | \$3,000.00 |

| Talleres Continuos | Costo máximo por sesión con impuestos incluidos |
|------------------------|---|
| Círculos Restaurativos | \$600.00 |

Dicho monto correspondiente a los honorarios por las horas de talleres/sesiones/clases, así como los gastos de viaje para prestar el servicio de manera presencial.

IX. FASES DEL PROCESO

| | Fecha |
|---|--|
| Publicación de la convocatoria | 02 de enero de 2024 |
| Sesión de aclaraciones ¹ | 09 de enero de 2024 a las 10:00 am vía zoom. Hora de Chihuahua |
| Fecha límite para recepción de propuestas | 12 de enero de 2024 a las 14:00 horas de Chihuahua a través del correo electrónico proyectos@ficosec.org |
| Publicación de resultados | 16 de enero de 2024 |
| Firma de contratos | 17 de enero de 2024 |

X. INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA

- Se deberá de enviar todos los documentos en una carpeta ZIP ordenada, con los documentos en PDF nombrados y bajo el orden establecido en el apartado “Documentos que se deben enviar para participar en la convocatoria” de estas bases, al correo proyectos@ficosec.org con título de correo: Externos_ Corazones de Paz
- Una vez que las propuestas sean recibidas en el correo electrónico, se enviará una confirmación por la misma vía durante las siguientes 72 horas.

XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ELEGIBILIDAD DE LA PROPUESTA.

Etapa 1. Valoración de requisitos administrativos y legales. FICOSEC revisará el apartado de información administrativa y legal de los prestadores de servicios.

Etapa 2. Valoración de propuesta económica. FICOSEC realizará la revisión de la propuesta económica y en caso de considerarse solvente económicamente se continuará

¹ Para inscribirse a la sesión de aclaraciones deben de ingresar

a: <https://us02web.zoom.us/meeting/register/tZlpduGgqDluHNV6L4XPoxK0ZRAvwQKhV1Z#/registration>

con la revisión de la propuesta técnica. Se considera propuesta solvente económicamente aquella que presente la propuesta económica en los términos solicitados, y esta no exceda el monto de los recursos disponibles para aplicar en el proyecto.

Etapa 3. Selección y Fallo. El Comité Dictaminador se conformará por un mínimo de 5 personas, 4 con derecho a voz y voto y una con funciones de secretaría técnica. Los integrantes serán definidos por FICOSEC. El Comité dictaminador será quien decida la propuesta ganadora, con base en el recuadro de valoración.

Los resultados se publicarán en el sitio web de FICOSEC (<https://ficosec.org/>)

XI. CONDICIONES GENERALES

1. Los entregables deberán ser digitales entregados a Mujer Custodia de los Valores de la Sociedad, IASP para su revisión.
2. Los prestadores de servicios no establecerán ninguna relación laboral con FICOSEC o Mujer Custodia de los Valores de la Sociedad, IASP.
3. Además de los criterios establecidos en las presentes bases, los prestadores de servicios podrán, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales al servicio solicitado, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, siempre y cuando no supere el tope presupuestal.
4. Los prestadores de servicios tendrán responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.
5. En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación de los prestadores de servicios realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para Mujer Custodia de los Valores de la Sociedad, IASP, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato.
6. La versión del producto entregado no será considerada como final hasta que las partes involucradas no emitan su conformidad con el mismo.
7. No se paga por anticipo, el pago se realiza por sesión impartida una vez revisado y validado por parte de la Mujer Custodia de los Valores de la Sociedad, IASP y por FICOSEC.
8. No se recibirán propuestas, posterior a la fecha y hora límites de recepción.
9. FICOSEC se reserva el derecho de revelar los nombres y puestos de las personas que conforman el Comité Dictaminador.
10. FICOSEC se reserva el derecho de publicar las actas de dictaminación. Solamente se publicarán los prestadores de servicios seleccionados para la integración al padrón a través de las páginas web de FICOSEC en la fecha antes mencionada.
11. El fallo del Comité Dictaminador es inapeable y definitivo.
12. La falta de presentación de propuestas bajo los términos y presupuesto de la convocatoria será motivo para declararse desierta y se informará a través de la página: www.ficosec.org
- 13.
14. ¿Los formatos aplicables a la convocatoria serán publicados a través de la página web de FICOSEC y será responsabilidad del interesado su descarga para aplicar a la convocatoria.

15. FICOSEC no se hace responsable de fallas en el sistema para descargar los archivos y/o enviar las propuestas, por lo que se invita a los interesados a tomar las previsiones necesarias.
16. Si su propuesta es elegida, debe considerar que se somete a las políticas y procedimientos de FICOSEC.
17. FICOSEC solo se hace responsable de la revisión del resultado final de convocatoria, con el fin de comprobar que se cumpla el objetivo para el cual fue desarrollada.
18. Los prestadores de servicios que resulten ganadores de la presente convocatoria deberán apegarse a presentar los entregables respetando y siguiendo los lineamientos para la prestación de servicios que sean entregados por Mujer Custodia de los Valores de la Sociedad, IASP.